Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Sinanché

AÑO: 02 NÚMERO 03 FECHA Y LUGAR DE PUBLICACIÓN
SINANCHÉ YUCATÁN A 29 DE MARZO 2019
RESPONSABLE DE LA GACETA: RAUL SUNZA BASTO
RESPONSABLE DE LA EDITORIAL: MARIA CHUNAB CANCHÉ
REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
NO. CJ- DOGEY-GM-004

CONTENIDO

INTEGRACIÓN DEL CABILDO 3

La Administración Municipal 4

Logo de la administración 2018 – 2021 6

Revocación de Mandato 7

Nombramiento de la Juventud 12

PORTADA: Palacio Municipal de Sinanché Yucatán

Editado en: Palacio Municipal, Municipio de Sinanché, Yucatán Calle 21 x 22 y 24 S/N C.P. 97420

INTEGRACIÓN DEL CABILDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SINANCHÉ, YUCATÁN.

2018- 2021

El cabildo

DR. FELIPE DE JESÚS ROJAS ESCALANTE

Presidente Municipal

C. Sara Alicia Quiñones Salazar
Síndico Municipal

C. Miguel Sauri Aguilar
Secretario Municipal

C. Paul Ediel Celis Tun
Regidor

C. Fátima Del Rosario May Canul
Regidora

La Administración Municipal

PROFA. NERY MENA AGUILAR
PRESIDENTA DEL DIF. MUNICIPAL

L.A.E. EDWARD ABIJAEL PALMA MALDONADO
TESORERO MUNICIPAL

C.MANUEL DE JESUS GUTIERREZ CELIS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

C. MANUEL DE JESUS CHI CANUL
DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO

C. ROSARIO DE FATIMA AGUILAR BRICEÑO
DIRECTORA DEL DIF. MUNICIPAL

L.P. MARIANA GELITZLY MALDONADO LORIA
DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA

C. MIGUEL ÁNGEL LOPE MENA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

WENDY DEL CARMEN PUC DURAN
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C. MARCO AZAEL LORIA SUNZA
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

C. ARACELY BELEN CELIS CHAN
DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Editado en: Palacio Municipal, Municipio de Sinanché, Yucatán Calle 21 x 22 y 24 S/N C.P. 97420

C. BERTHI YOLANDA CHUNAB CANCHE
DIRECTORA DE SALUD

C. ELMER DE JESUS MENA ESPINOSA
DIRECTOR DE ECOLOGIA

C. MARTINA GUADALUPE CHUC ROSADO
COMISARIA MUNICIPAL

C. SANDRA ARACELY BARBUDO CUTZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. JULIA ASUNCIÓN GALAZ UITZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER

C. CINDY LORENA PERAZA PAT
DIRECTORA DE CULTURA DEL AGUA

L.T. REYES ARMANDO MENDEZ PUC
DIRECTOR DE TURISMO

C. GLENDY ARACELY SUNZA PALMA
DIRECTORA DE TRANSPORTE

C. MELCHOR CERVANTES MALDONADO
DIRECTOR DE LOGISTICA Y PROTOCOLO

C. MARIA DEL ROSARIO PECH DZUL
DIRECTORA DEL C.C.D.

LIC.REYES JAVIER MALDONADO PERAZA
JUEZ UNICO DE PAZ

Editado en: Palacio Municipal, Municipio de Sinanché, Yucatán Calle 21 x 22 y 24 S/N C.P. 97420

LOGO DE LA ADMINISTRACION 2018 – 2021

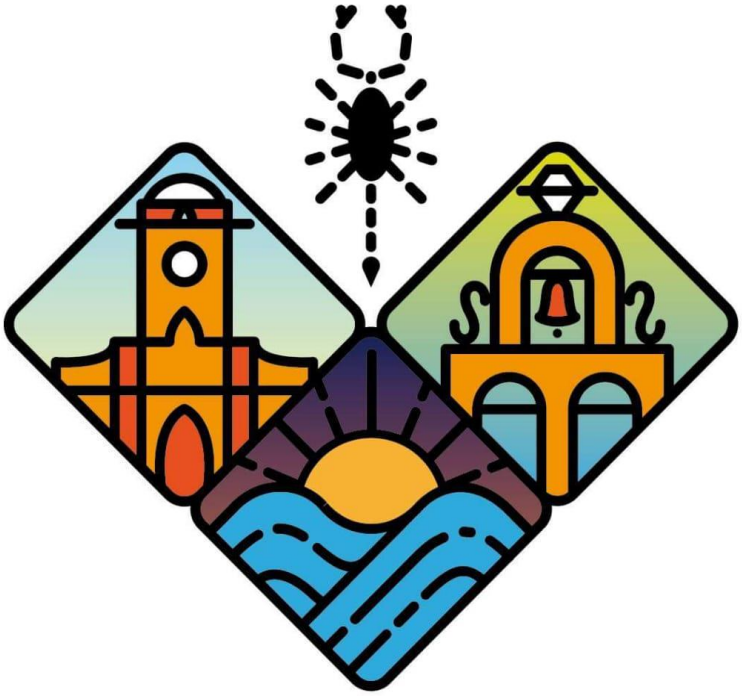

SIGNIFICADO

Iniciamos con la imagen representativa de nuestro municipio que es el alacrán cuyo nombre traducido Sináan es de alacrán y se acepta Sináan Che seria árbol de alacrán. En la parte posterior derecha se encuentra la imagen de nuestra iglesia, más que religión, representa tradición y festejo, ya que da inicio a la fiesta del pueblo en honor a nuestro Santo Patrono San Buenaventura; en la parte posterior izquierda podemos encontrar la imagen del palacio municipal que representando la autoridad que rige a nuestro pueblo y por último en la parte inferior podemos encontramos el mar representando al bello puerto de nuestra comisaria de San Crisanto atractivo turístico con él que cuenta nuestro municipio de Sinanché.

Revocación de Mandato

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SINANCHE, YUCATÁN, DE FECHA 5 DE MARZO DEL AÑO 2019.

Siendo las 8:00 horas del día 5 de marzo del año 2019, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de sinanché , Yucatán, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 31, 33, 34, 41 inciso A), fracción I y 56 fracciones I, II y III, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado, se celebró Sesión del H. Cabildo Municipal, con la comparecencia de los siguientes integrantes del Ayuntamiento, los C.C. Regidores: Felipe de Jesús Rojas Escalante, Presidente Municipal, Miguel Sauri Aguilar, Secretario Municipal, Sara Alicia Quiñones Salazar, Síndico Municipal, Fátima del Rosario May Canul, Regidora de Salud, Paul Ediel Celis Tun, Regidor Educación y Cultura

todos previamente y formalmente convocados para atender los asuntos planteados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Pase de lista
II. Declaratoria del Quórum legal
III. Lectura del asunto en Cartera:
   - Propuesta de Acuerdo para que en su caso, apruebe en sus términos la Minuta de Decreto enviado por el H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 27 de febrero de 2019, mediante el cual se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato.
IV. Clausura de la sesión, y orden para redactar el acta correspondiente.

En el primer y segundo punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento pasó lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, constatando la asistencia del quórum establecido por la ley, por lo que el Presidente Municipal declaró la existencia del quórum legal.

En el tercer punto del Orden del Día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura al asunto en Cartera, siendo el siguiente:

A C U E R D O:

ARTÍCULO ÚNICO. - El H. Ayuntamiento del Municipio de sinanché, Yucatán, con fundamento en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, **NO APRUEBA en sus términos el Proyecto de Minuta de Decreto aprobado por el H. Congreso del Estado de Yucatán el 27 de febrero de 2019, mediante el cual se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán**, en materia de revocación mandato, para quedar en los siguientes términos:

D E C R E T O:

Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato

Artículo Único. - Se reforma la fracción VI del artículo 8; se adiciona un Capítulo III denominado "De los Mecanismos de Participación Ciudadana" al Título Primero; conteniendo el artículo 11 Bis; se reforma el artículo 48 y se deroga el décimo párrafo del artículo 75 Bis, todos de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I.- a la **V.-** ...
VI.- Votar en los procedimientos de elección, consulta popular y el de revocación de mandato, en los términos que señalé la ley;
VII.- ...

CAPÍTULO III
De los Medios de Participación Ciudadana

Articulo11 Bis. - Son mecanismos de participación ciudadana los siguientes:

A.- El plebiscito, a través del cual, los ciudadanos ejercen su participación opinando sobre los actos y acciones gubernamentales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los Municipios; calificadas como trascendentales para la vida pública y el interés social.

B.- El referéndum, a través del cual, se garantiza la participación ciudadana para recabar su opinión sobre el contenido total o parcial de las reformas a la Constitución, así como de la creación, derogación o reformas a las leyes o decretos, que acuerde el Poder Legislativo. De los Ayuntamientos, cuando se trate del Bando de Policía y Gobierno, y los reglamentos municipales.

C.- La iniciativa popular, por medio de la cual la ciudadanía tiene el derecho de presentar proyectos de creación, reforma o adición a la Constitución, a las leyes, decretos, Bando de Policía y Gobierno o reglamentos municipales.

D.- La revocación de mandato de los representantes populares electos.

La ley establecerá el porcentaje de ciudadanos que deberán solicitar la revocación de mandato, así como el porcentaje de votación ciudadana que se requiere para que dicha consulta adquiera fuerza vinculante y por tanto obligatoria, tomando como base el listado nominal de la elección que corresponda.

Los requisitos, procedimientos y demás regulación en la materia se establecerán en la ley reglamentaria.

La organización, el desarrollo, el cómputo y declaración de los resultados que se obtengan de los mecanismos de participación ciudadana son una función estatal, que corresponde al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Artículo 48.- El Gobernador Constitucional del Estado entrará en funciones el día 1 de octubre y podrá durar en su encargo hasta seis años.

Artículo 75 Bis. - ...

...

...

...

...

...

...

...

...

Se deroga

Transitorios:

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor y será aplicable a los presidentes municipales, regidores y síndicos a partir del uno de septiembre del 2021, siempre y cuando no hayan resultado reelectos.

Para el caso de los diputados locales, este decreto entrará en vigor y será aplicable a partir del uno de septiembre del 2021, siempre y cuando no hayan resultado reelectos.

Para el caso de la figura del Gobernador Constitucional del Estado, este decreto entrará en vigor y será aplicable a partir del uno de octubre del 2024. En todos los casos, previa publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Adecuación normativa

El congreso deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los 180 días siguientes a la declaratoria constitucional que para tal efecto haga este o la Diputación Permanente, en su caso.

Tercero. Derogación expresa

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo establecido en este decreto.

TRANSITORIO DEL ACUERDO MUNICIPAL:

ARTÍCULO UNICO. - Remítase este Acuerdo al H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante copia certificada del Acta de Cabildo, para los efectos legales que correspondan.

Acto seguido a la lectura de la Minuta de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de revocación de mandato, el Presidente Municipal con fundamento en el artículo 41 inciso A) fracción I, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la sometió a votación de los integrantes del Cabildo, SIENDO NO APROBADA

En el cuarto punto del Orden del Día, Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la sesión de Cabildo, instruyendo al Secretario Municipal para que proceda a la redacción del acta correspondiente, la certificación de una copia de la misma y su remisión al H. Congreso del Estado para efectos del computo establecido en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SINANCHE, A LOS 5 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019.

DR. FELIPE DE JESUS ROJAS ESCALANTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENTE 2018 - 2021 SINANCHÉ, YUCATÁN

C. MIGUEL SAURI AGUILAR

SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO 2018 - 2021 SINANCHÉ, YUCATÁN

SARA ALICIA QUIÑONES SALAZAR

SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO SINDICO 2018 - 2021 SINANCHÉ, YUCATÁN

FATIMA DEL ROSARIO MAY CANUL

REGIDORA

PAUL EDIEL CELIS TUN

REGIDOR

Nombramiento de la Juventud

ACTA DE SESION EXTRAUDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE

En el municipio de Sinanché, Yucatán, estados unidos mexicanos, siendo las 8:00 horas del día 13 de marzo del dos mil diecinueve, estando presentes en la sala de sesiones del palacio municipal, los integrantes del H. ayuntamiento de Sinanché, Yucatán, y presidiendo la sesión el C. presidente municipal , se procede a dar inicio a la **sesión extraordinaria** de cabildo , con fundamento en los artículos 30 , 31, y 33, de más relativos de la ley de gobiernos de los municipios del estado de Yucatán , con sujeción al siguiente orden del día

1- Lista de asistencia ----------
2- Declaración de la existencia del quorum legal e instalación de la sesión
3- Lectura del acta anterior----------
4- Someter a consideración y aprobación la firma de convenio de colaboración con la secretaria de desarrollo social y el ayuntamiento de Sinanché y su nombramiento de su titular el joven Jair Peraza Loria------
5- Clausura de la sesión

Punto número uno: se procedió al pase de lista comprobándose en la asistencia de todos los regidores----------
Punto numero dos: el C. miguel Sauri Aguilar, secretario municipal toma la palabra y declara legalmente constituida la sesión----------
Punto número tres: el C. miguel Sauri Aguilar, secretario municipal toma la palabra y da lectura al acta anterior la cual aprueban todos los regidores presentes ----------
Punto número cuatro: Someter a consideración y aprobación la firma del convenio de colaboración con la secretaria de desarrollo social y el ayuntamiento de Sinanché y su nombramiento de su titular el c. Jair Isaí Peraza Loria----------

Después de realizar el el análisis, los comentarios y la aclaración de dudas al respecto, el presidente pidió la aprobación la firma de convenio de colaboración con la secretaria de desarrollo social y el ayuntamiento

de Sinanché y el nombramiento de su titular el c. Jair Isaí Peraza Loria, la cual fue aprobado por **UNANIMIDAD**

PUNTO NUMERO CINCO: no habiendo más asuntos por tratar y siendo las 9:30 horas, con treinta minutos se da por clausurada la sesión que leída en voz alta el contenido del acta se firma de conformidad por todos los presentes **DAMOS FE**

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
2018 - 2021
SINANCHÉ, YUCATÁN

Dr. FELIPE DE JESUS ROJAS ESCLANTE
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL SAURI AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
2018 - 2021
SINANCHÉ, YUCATÁN

C. SARA ALICIA QUIÑONES SALAZAR
SINDICO DE H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
2018 - 2021
SINANCHÉ, YUCATÁN

C. FATIMA DE ROSARIO MAY CANUL
REGIDORA DE SALUD Y ECOLOGIA

C. PAUL EDIEL CELIS TUN
REGIDOR DE EDUCACION Y CULTURA

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

SINANCHÉ

Honestidad y Transparencia, ¡Futuro seguro para todos!